

Asisten

PP
D. Aquilino Jiménez Pascual
D^a Liliana Goldáraz Reinaldo

PSN
D. Carlos Alcuaz Monente
D^a Marta Anaut Sánchez
D^a Ana Uzqueda Pascual

UPN
D^a M^a José Lasterra Echeverría
D^a M^a Isabel Soria Blázquez
D. Hugo Lizarraga Monente
D^a Susana Ardanaz Napal

Excusa su asistencia

D^a María Chamorro Chamorro (PSN)
D. Juan Pablo Serrano Orte (AIC)

Secretaria

Ana Iribarren Pérez.

En la villa de Caparroso a **veintiséis de enero** del año dos mil diecisiete, siendo las 20:00 horas, en el salón de sesiones, y previa citación realizada al efecto en forma reglamentaria, se reúne el Ayuntamiento de Caparroso bajo la Presidencia del sr. Alcalde, Don Aquilino Jiménez Pascual, con la asistencia de los Concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del pleno de la corporación, conforme al orden del día remitido con la convocatoria, y asistidos de mí, la secretaria.

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la adopción de los siguientes acuerdos:

Se excusa la asistencia de María Chamorro, que está enferma y de Juan Pablo Serrano, que no podía venir.

PRIMERO.- Aprobación, si procede, de las actas de dos sesiones anteriores celebradas por el Pleno, de fechas:

1º.1- Acta Sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016

1º.2- Acta Sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016

Conforme a lo previsto en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la sesión comienza preguntando el presidente si algún miembro de la corporación tiene alguna observación al acta de la sesión anterior, en este caso a las actas de las sesiones reseñadas, cuyos borradores se han remitido a los concejales junto con la notificación de la convocatoria a la presente sesión.

No se realiza ninguna observación a las actas, por lo que se procede a efectuar la votación, resultando ambas actas aprobadas por unanimidad, conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2016.

Segundo.- Aprobar el acta correspondiente a la sesión extraordinaria de fecha 22 de diciembre de 2016.

Tercero.- Proceder, conforme al artículo 323 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción de las actas aprobadas en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Caparros, formalizándolas en la manera que se indica en el párrafo último del punto 1 de dicho precepto.

Cuarto.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, dando cumplimiento también de este modo al artículo 31 y siguientes del Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.

SEGUNDO.- Aprobación de los Anejos 12 y 13 para Canalizaciones de Alumbrado Público, Baja Tensión, Telefonía y Telecomunicaciones en las obras de las calles Príncipe de Viana (entre Guindul y Mélida), Virrey López del Portillo Portillo (entre Mélida y F. Mayo) y Guindul.

Se introduce el punto por el sr. Alcalde diciendo que el acuerdo consiste en añadir a las obras de redes y pavimentación que se van a ejecutar en estas tres calles, también las obras de canalizaciones de estos otros servicios, aprovechando que se van a abrir las calles y para evitar tener que romperlas mas adelante.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz manifiesta que ésta es una actuación que es necesaria. Que el precio le parece excesivo, pero que es posible que se rebaje al adjudicarse la obra. Considera que el momento de realizar esta intervención es ahora, que es algo lógico y que por todo ello, votarán a favor.

M^a José Lasterra opina exactamente igual que el sr. Alcuaz. Manifiesta que no se debe dejar pasar la oportunidad de hacer estas obras en las calles y que por tanto, su voto será a favor.

Liliana Goldáraz manifiesta igualmente que son unas obras que hay que hacer, que ya se ha hablado bastante de este tema en las reuniones, y que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Este Ayuntamiento ha aprobado la ejecución de las obras de competencia municipal contenidas en el proyecto redactado por Arquitrabe Compañía de Ingeniería S.L., denominado “Renovación de Redes y

Pavimentación de las calles Príncipe de Viana (entre Guindul y Mélida), Virrey López del Portillo y Guindul de Caparroso”.

Estas obras se ejecutarán en coordinación con la Mancomunidad de Mairaga que es quien ostenta la competencia en lo relativo a las redes de abastecimiento de agua y saneamiento.

Y se encuentran incluidas por urgencia en el Plan de inversiones Locales 2009-2012 por el Gobierno de Navarra.

Al mismo tiempo que se van a realizar las obras descritas, se ha considerado conveniente proceder a la reforma y ampliación de los correspondientes servicios, entre ellos la obra civil del alumbrado público, baja tensión, telefonía y telecomunicaciones, dotando a estos viales de las correspondientes canalizaciones de alumbrado público para la instalación de alumbrado exterior y canalizaciones de baja tensión, telefonía y telecomunicaciones.

Para ello, se han elaborado por la ingeniería redactora, dos anejos al proyecto primitivo con los números 12 y 13 que recogen estas obras de ampliación de los servicios.

Por lo que SE ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la ampliación de los servicios a ejecutar en las obras de Renovación de Redes y Pavimentación de las calles Príncipe de Viana (entre Guindul y Mélida), Virrey López del Portillo y Guindul de Caparroso”, que se contienen en los siguientes anejos, que se aprueban:

.- Anejo 12: Canalizaciones de alumbrado público para la instalación de alumbrado exterior, con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 43.512,82 euros.

.- Anejo 13: Canalizaciones de baja tensión, telefonía y telecomunicaciones, con un presupuesto para conocimiento de la Administración de 107.547,45 euros.

Segundo.- Incluir los servicios contenidos en los anejos en el expediente de estas obras y trasladar este acuerdo a la Mancomunidad de Mairaga, en la que este Ayuntamiento ha delegado la gestión administrativa del expediente de contratación de la Ejecución de las obras, para que los incluya en el mismo.

TERCERO.- Segregación y agregación en las parcelas 402, 105 y 106 del polígono 11 para alta catastral de la Casa de Cultura.

Explica el sr. Alcalde que siguiendo las indicaciones de la empresa Tracasa, que se encarga del mantenimiento del catastro en Caparroso, hace falta adoptar este acuerdo para modificar el catastro y poder dar de alta la casa de cultura. Que se han pedido todos los informes necesarios, que han sido favorables, por lo que procede terminar el procedimiento.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz opina que se trata de un procedimiento administrativo al que no tiene nada que objetar. Sí recuerda los trapicheos de cambios de terrenos que hubo en su día, aunque no pasó nada, como otras veces en este pueblo.

M^a José Lasterra manifiesta que le parece bien el cambio catastral que se propone. Dice que a ella también le tocó hacer en las escuelas las

actuaciones necesarias para ubicarlas correctamente y registrarlas. Y respecto a los trapicheos que ha mencionado Carlos, le dice que si no va a decir cuáles son, es mejor que no diga nada. Carlos le contesta a ver por qué se molesta por eso y los dos continúan hablando al mismo tiempo sobre esto, por lo que no se entiende bien.

Liliana Goldáraz opina que se trata de un mero trámite, que es algo que hay que hacer y que por tanto, votará a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Votos en contra: **Ninguno**.
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Con el fin de proceder a dar de alta en el catastro la Casa de Cultura municipal de Caparroso.

Vista la documentación en soporte digital elaborada al efecto por la empresa Tracasa, para realizar las operaciones previas de segregación y agrupación necesarias en las parcelas de propiedad municipal, números 402, 105 y 106 del polígono 11.

Visto el informe emitido con fecha 20 de septiembre de 2016 por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra por el que se *“informa favorablemente la segregación de 330,17 metros² de la parcela catastral 402 del polígono 11 condicionada a la agrupación de las parcelas 105 y 106 de ese mismo polígono”*. Y ello en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Decimosexta de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Visto el informe favorable emitido con fecha 16 de noviembre de 2016 por la Sección de Comunales del Gobierno de Navarra en el que se manifiesta que, *“Teniendo en cuenta que el plan municipal de Caparroso (2011) clasifica el terreno a segregar como suelo urbano consolidado, en lo que se refiere a las competencias de esa Sección, no existe inconveniente alguno en que se proceda a la modificación catastral solicitada”*.

Visto el informe favorable emitido por el arquitecto de la ORVE, Juan Cruz Lasheras Guilzu nº 17/20 de fecha 17 de enero de 2017, en el que se concluye que *“No existe objeción urbanística alguna a la propuesta de segregación”*.

Por todo lo cual, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la segregación de 330,17 metros² de la parcela catastral 402 del polígono 11 de Caparroso, para agruparla a las parcelas 105 y 106 del polígono 11, todas ellas de titularidad municipal, conforme a la documentación gráfica en soporte digital elaborada por la empresa Tracasa que obra en el expediente.

Segundo.- Otorgar la Escritura Pública procedente, facultando a la alcaldía para la firma de la misma y de cuantos documentos sean necesarios para la perfección del presente acuerdo.

Tercero.- Tramitar la modificación catastral oportuna para reflejar la segregación, la agrupación y para dar de alta en el catastro la Casa de Cultura municipal de Caparroso.

CUARTO.- Modificación Catastral parcela 988 del polígono 9 en el Polígono de Actividades Económicas.

Se expone por el sr. Alcalde que como esta parcela limita con el polígono de actividades económicas que se está promoviendo en las vales, desde Nasuvinsa nos pidieron que corrigiéramos el dibujo que tiene esta parcela en el catastro, para que estuviera correcto de cara a las futuras segregaciones y a la cesión de terrenos que tiene que hacer el Ayuntamiento a Nasuvinsa. Que los propietarios han firmado la conformidad con la modificación y que Tracasa ha preparado la documentación para el cambio catastral.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz abre el debate diciendo que se trata de un ajuste normal y lógico. Que las dos partes afectadas, que son el Ayuntamiento y los propietarios, están de acuerdo con la corrección y que no hay nada raro en ella.

M^a José Lasterra opina también que todos los afectados están de acuerdo en la corrección, por lo que no tiene nada que objetar y votarán a favor.

Liliana Goldáraz manifiesta que es una corrección que es justa y hay que hacerla, por lo que votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Habiéndose detectado un error en el reflejo catastral actual de la parcela 988 del polígono 9 en relación al vial colindante del camino del cementerio y a las parcelas colindantes 1087 y 1088.

Visto que los propietarios de la parcela 9-988, Don Javier Estarriaga Gainza y Don José Antonio Estarriaga Gainza, han prestado su conformidad a la modificación catastral necesaria para su corrección, firmando el croquis del estado final.

Visto que las parcelas colindantes afectadas son: Vial del camino del cementerio y la parcelas 1087 y 1088, todas ellas propiedad de este Ayuntamiento de Caparroso.

Vista la documentación elaborada por Trabajos Catastrales para corregir este error.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aprobar la modificación catastral por la que se corrige la delimitación de la parcela 988 del polígono 9, conforme a la documentación gráfica anexa.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al servicio de Riqueza Territorial de Navarra.

QUINTO.- Posicionamiento tras la Diligencia de la inspección de trabajo a la Agrupación de Ayuntamientos Orve-Comarca de Tafalla.

Explica el sr. Alcalde que los concejales ya trataron este tema en reuniones previas, en las que se decidió la postura municipal, que es la que ahora se trae al pleno para su aprobación, que consiste en defender que la relación de la ORVE con su director es la de un arrendamiento de servicios.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz manifiesta que se trata de un tema bastante complejo y burocrático. Que ya se ha tratado previamente en reuniones por los concejales y que van a apoyar el posicionamiento que se decidió en estas reuniones y que se trae al pleno. Si bien, pone de manifiesto que tal y como se ve en el expediente y en los informes de la asesoría, se puede llegar a un resultado o a otro, ya que cuando se decide un asunto en juicio, no se sabe cuál va a ser resultado.

M^a José Lasterra cede la palabra en este tema a Hugo Lizarraga, por ser el representante municipal en la ORVE y quien conoce de primera mano este asunto.

Hugo Lizarraga informa de que se ha tratado ya el asunto en la comisión de coordinación de la ORVE, y que el resultado ha sido, con un porcentaje de voto ponderado a favor del 50,7973 %, adoptar la misma postura que se propone en este pleno y que se decidió por los concejales en las reuniones previas, que consiste en oponerse al criterio de la Inspección de trabajo, no regularizar y continuar con el contrato de prestación de servicios. Se trataría por tanto de respaldar o ratificar la postura de este Ayuntamiento y por tanto el acuerdo adoptado por la comisión.

Hugo da cuenta del detalle de los votos emitidos por los Ayuntamientos integrantes de la ORVE para cada una de las opciones planteadas, que es el siguiente:

- Opción A. Regularizar y alta: 13,8489 %
- Opción B. Oponerse y dar de alta: 17,20 %
- Opción C. Oponerse y seguir con prestación de servicios: 50,7973%
- Abstenciones: 0,9412
- Incomparecencia: 20 %

Liliana Goldáraz se posiciona también a favor de la propuesta de acuerdo.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la

aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la documentación remitida desde la Oficina de Rehabilitación de Viviendas y edificios –ORVE- Comarca de Tafalla, junto con la convocatoria a la comisión de coordinación a celebrar el martes 24 de enero de 2017.

Dado que los asistentes a la sesión de la comisión de coordinación celebrada el día 28 de diciembre plantearon la conveniencia de que cada Ayuntamiento valore previamente la postura a adoptar en este tema.

Habiéndose tratado este tema por los concejales en reunión de trabajo.

En base a que el informe emitido por la asesoría Baztán Gorría Asociados, pone de manifiesto, entre otras cosas, que:

- A) *La ORVE y D. Tomas Urmeneta acordaron que éste prestase sus servicios a la ORVE mediante un contrato de arrendamiento de servicios en lugar de mediante una relación laboral a petición del propio D. Tomas Urmeneta, y por tanto, esta relación ha sido acorde con la voluntad de D. Tomás Urmeneta.*
- B) *Otro aspecto significativo es la ausencia de exclusividad en la prestación del servicio, de hecho D. Tomas Urmeneta desarrolla su actividad profesional a través de un despacho profesional que factura a otras entidades y particulares como expuso en la reunión de la Comisión de Coordinación del día 28 de diciembre de 2016.*

Por todo lo cual, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Posicionarnos en el sentido de no aceptar el criterio de la Inspección Trabajo de que D. Tomás Urmeneta debiera haber estado contratado como un trabajador por cuenta ajena, por considerar que el contrato que mantiene con la agrupación es el de un arrendamiento de servicios, en base a los argumentos expresados. Este Ayuntamiento entiende que procede defender el contrato de arrendamiento de servicios existente con el sr. Urmeneta como correcto y que no procede el alta en la seguridad social a esta persona, puesto que su relación con la ORVE, es la de una contrata para la prestación de un servicio.

Segundo.- Trasladar este acuerdo a la ORVE, a través del representante municipal en este organismo, D. Hugo Lizarraga Monente.

SEXTO.- Solicitud cambio titular parcelas comunales de Pedro Mozaz Aguirre.

Informa el sr. Alcalde que se trata de la transmisión de los lotes entre miembros de una misma unidad familiar, lo que ya está previsto en la

ordenanza y que como la nueva titular reúne los requisitos necesarios, se propone acceder a la solicitud.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz pone de manifiesto que se han resuelto las dudas que surgieron en la reunión previa y que la solicitud cumple con la normativa, por lo que votarán a favor.

M^a José Lasterra manifiesta también que se da cumplimiento a la normativa en este punto, así que votarán a favor de la propuesta.

E igualmente Liliana Goldáraz manifiesta que se cumple con la normativa, por lo que también votarán a favor.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).
- Votos en contra: **Ninguno**.
- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

Vista la Instancia presentada por Don Pedro Mozaz Aguirre de fecha 05/12/2016 (entrada 4850/2016), en la que solicita *“El cambio de comunales de su nombre al de su mujer M^a Pilar Osés Ruiz”*.

Visto que artículo 14 de la ordenanza municipal reguladora de los Aprovechamientos comunales de cultivo establece que: *“Durante el plazo de la vigencia de las adjudicaciones, se podrán transmitir los lotes de adjudicación vecinal entre los miembros de la unidad familiar, siempre que el nuevo titular cumpla todos los requisitos de este artículo y la transmisión sea autorizada previamente por el Ayuntamiento”*.

Visto que Don Pedro Mozaz Aguirre y su esposa D^a Pilar Osés Ruiz pertenecen a una misma unidad familiar por convivir en el mismo domicilio de la calle Virrey Lopez-Portillo y que la nueva titular solicitada, D^a Pilar Osés Ruiz, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 14 de la ordenanza municipal para resultar adjudicataria de los lotes comunales de aprovechamientos vecinales por unidad familiar (Ser mayor de edad, vecina de Caparroso con antigüedad de 6 años, residencia efectiva y continuada durante al menos 9 meses al año y hallarse al corriente de pago con este Ayuntamiento).

Nada obsta por tanto a que pueda accederse a la solicitud de cambio de titular de la unidad familiar y por tanto al cambio del adjudicatario de los lotes de aprovechamiento vecinal directo, por lo que se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Estimar la petición de Don Pedro Mozaz Aguirre y acceder a su solicitud de cambio del titular de la unidad familiar y por tanto del adjudicatario de los lotes comunales de cultivo de aprovechamiento vecinal directo, manteniéndose las condiciones que regularon esta adjudicación, siendo la titular y adjudicataria a partir de este momento Pilar Osés Ruiz por plazo hasta el 31/12/2017, y siendo el detalle de los lotes el siguiente:

POL	PARC	PARAJE	CULTIVO	METROS	ROB	ALM	AÑO	CLASE	PART	EUROS	SUMA		
12	137	Tomillar y Piteo	Secano	46696	52	0	2013	1ª	100	156,00		conejos	hasta 2017
12	140	Tomillar y Piteo	Secano	34629	38	9	2013	1ª	100	115,68		conejos	hasta 2017
12	144	Tomillar y Piteo	Secano	22225	24	12	2013	1ª	100	74,24		conejos	hasta 2017
12	171	Tomillar y Piteo	Secano	41925	46	11	2013	1ª	100	140,00		conejos	hasta 2017
17	28	Tomillar y Piteo	Secano	25256	28	2	2013	1ª	100	84,37	570,29	conejos	hasta 2017
		TOTAL 1ª		170731	190	2							
12	146	Tomillar y Piteo	Secano	36481	40	10	2013	2ª	100	81,25		conejos	hasta 2017
17	30	Tomillar y Piteo	Secano	4714	5	4	2013	2ª	100	10,50		conejos	hasta 2017
		TOTAL 2ª		41195	45	14					91,75		
12	137	Tomillar y Piteo	Secano	17961	20	0	2013	3ª	100	24,00		conejos	hasta 2017
12	140	Tomillar y Piteo	Secano	8981	10	0	2013	3ª	100	12,00		conejos	hasta 2017
12	144	Tomillar y Piteo	Secano	17961	20	0	2013	3ª	100	24,00		conejos	hasta 2017
12	146	Tomillar y Piteo	Secano	8981	10	0	2013	3ª	100	12,00		conejos	hasta 2017
		Total 3ª		53884	60	0					72,00		
17	236	Tomillar y Piteo	Secano	82500	91	14	2014	2ª	100	110,24		conejos	hasta 2017
17	252	Tomillar y Piteo	Secano	43300	48	3	2014	2ª	100	57,85		conejos	hasta 2017
17	254	Tomillar y Piteo	Secano	54200	60	5	2014	2ª	100	72,42		conejos	hasta 2017
				180000	200	6				240,51			
										974,55			

Segundo. Señalar que el Ayuntamiento de Caparroso exigirá que la adjudicataria realice un cultivo directo y personal de la parcela comunal de cultivo adjudicada. A tales efectos se exigirá cualquier tipo de documentación que acredite este hecho y en concreto la declaración de la PAC que deberá presentarse en el Ayuntamiento de Caparroso por la adjudicataria con anterioridad al 30 de junio de cada año. En el caso de que la adjudicataria no realice un cultivo directo y personal se le excluirá de las parcelas comunales de cultivo adjudicadas sin que tenga derecho a la devolución del canon anual abonado al Ayuntamiento de Caparroso.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

SÉPTIMO.- Solicitudes relativas a parcelas de huerto comunal de: Lorena Simba Chisaquano. Santiago Garde Lezano. Cecilia Sarrasqueta Aguerri. M^a Carmen Jiménez Vélez y Camilo Orozco Leon.

El sr. Alcalde expone que la propuesta consiste en aceptar dos solicitudes de baja de huertos. Desestimar las solicitudes de huerto que se han presentado fuera del plazo que se abrió en octubre. Acceder a la transmisión de huerto por defunción entre miembros de la misma unidad familiar. Y denegar la solicitud de cambio de la parcela 734.

Acto seguido abre el debate, en el que se producen las siguientes intervenciones:

Carlos Alcuaz se muestra conforme con la propuesta, ya que se accede a las peticiones que sí cumplen la normativa y se deniegue a quienes no cumplen, y pregunta al alcalde si se ha ido a mirar el huerto que se pedía cambiar, por problemas con los carrizos.

Contesta el alcalde que ya estuvo mirando este huerto y que tiene carrizos en una parte del huerto, porque el adjudicatario no cultiva esa parte. Que en la parte que está trabajada y cultivada no hay carrizos. Y que los carrizos que tiene en la parte que no usa, tampoco son exagerados.

Manifiesta Carlos que en tal caso, votarán a favor.

M^a José Lasterra se muestra de acuerdo con la propuesta, ya que se resuelven la solicitudes en función de si cumplen o no los requisitos, por lo que no ve ningún problema en aprobarla.

Liliana Goldáraz manifiesta también que está a favor de la propuesta y que se cumplen los requisitos.

Tras este debate entre los grupos, se efectúa la votación para la aprobación de la propuesta de acuerdo, resultando la misma aprobada por mayoría absoluta, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor: **Nueve**, 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz), 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz) y 3 del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra: **Ninguno**.

- Abstenciones: **Ninguna**.

Adoptándose en su virtud por mayoría absoluta el siguiente acuerdo:

7º.1.- Bajas parcelas huerto:

Visto que con fecha 01/12/2016 (entrada 1837/2016), D^a Lorena Simba Chisaquano solicita darse de baja en la parcela de huerto 8-655.

Visto que con fecha 23/12/2016 (entrada 1945/2016), D. Santiago Garde Lezano solicita darse de baja en la parcela de huerto 8-819.

Se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Aceptar las solicitudes de baja de parcelas de huerto 8-655 y 8-819 recibidas de D^a Lorena Simba Chisaquano y D. Santiago Garde Lezano respectivamente, recordándoles que en el momento del cese de la adjudicación, los adjudicatarios deberán entregar las parcelas en perfecto

estado de trabajo. Las parcelas se entregarán totalmente libres de restos de cultivos, basuras, etcétera.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados.

7º.2.- Transmisión parcela huerto misma unidad familiar:

Visto que con fecha 13/12/2016 (entrada 1887/2016), D^a Cecilia Sarrasqueta Aguerri solicita la transmisión a su nombre de la parcela de huerto 8-697 por defunción de su esposo Don Jose Luis resano Celaya.

Visto que se trata de una transmisión entre los miembros de la misma unidad familiar prevista en el artículo 14.3 de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos de terrenos comunales de cultivo de Caparroso y que la solicitante cumple los requisitos para poder ser adjudicataria de comunal, de acuerdo con lo dispuesto en el mencionado artículo 14, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Estimar la solicitud de D^a Cecilia Sarrasqueta Aguerri y acceder a su solicitud de cambio del titular de la unidad familiar y por tanto de la adjudicataria de la parcela de huerto 8-697, siendo la titular y adjudicataria a partir de este momento Cecilia Sarrasqueta Aguerri.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la interesada.

7º.3.- Solicitudes de adjudicación anual fuera de plazo:

Visto que conforme a lo previsto en el artículo 33 c) de la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo, las adjudicaciones anuales de huertos a los nuevos solicitantes, se realizarán dentro de los 3 últimos meses del año, en la fecha que fije el Pleno del Ayuntamiento, previa admisión de solicitudes, fijado en edicto, que se expondrán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Visto que para las adjudicaciones anuales de huertos para el presente año 2017, se abrió este plazo de 15 días, que finalizó el pasado 25 de octubre de 2016, habiéndose advertido que no se admitirán solicitudes fuera de este plazo.

Durante el plazo habilitado se recibió una sola solicitud de huerto a la que se le adjudicó una parcela de huerto vacante.

Por lo que todas las solicitudes de adjudicación anual de huerto para 2017 que se reciban tras el 25 de octubre de 2016, se encuentran fuera de plazo y han de ser desestimadas.

Habiéndose tratado el asunto por los concejales en reunión de fecha 16/01/2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Desestimar la solicitud de Mari Carmen Jiménez Vélez de que se le adjudique la parcela 8-819, por encontrarse su solicitud fuera de plazo.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a los interesados

7º.4.- Denegación solicitud de cambio de parcela:

Visto que con fecha 07/12/2016 (entrada 1854/2016), D. Camilo Orozco Leon solicita el cambio de su parcela de huerto 8-734 porque tiene muchos

carrizos y que se le adjudique la parcela 8-655 que ha dejado D^a Lorena Simba.

Habiéndose tratado el asunto por los concejales en reunión de fecha 16/01/2017, se ACUERDA por mayoría absoluta:

Primero.- Desestimar la solicitud de D. Camilo Orozco Leon porque la parcela 734 de huerto que tiene actualmente adjudicada reúne las condiciones adecuadas para su correcto cultivo, por lo que no procede realizar el cambio solicitado.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al interesado.

OCTAVO.- Dar cuenta de las Resoluciones, informes de la alcaldía, dietas y kilometrajes concejales.

Se da cuenta al Pleno, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas de la 251 a la 284 del año 2016 y de la 1 a la 7 del año 2017, cuyo resumen es el siguiente:

RESOLUCIONES DE LA 251 A LA 284 DEL AÑO 2016

Nº	FECHA	INTERESADO	MOTIVO RESOLUCIÓN
251	17/11/2016	Jesús Luis Sánchez Zabalza	Levantar 30 bloques de cemento en la pared norte de la terraza en Federico Mayo nº 2
252	17/11/2016	Francisco Aguirre Pascual	Licencia 1ª utilización parcela 364 polígono 10, Travesía Progreso nº 1
253	21/11/2016	Proyecto Area de aportación	Aprobando inicio expediente de contratación área de aportación de residuos
254	22/11/2016	Carlos Alcuaz Monente	Entradas y salidas desde el 29-09-2016 hasta el 22-11-2016
255	22/11/2016	Ekaterina Tribunskaya	Ampliación lic.de Actividad
256	22/11/2016	Benigno Samaniego Rioja	Arreglar fachada lateral en c/ Vales de Zalduendo 17
257	23/11/2016	Javier Roncal Reinaldo	Cambiar las dos puertas de la calle , abrir ventana en la calle Plaza de España, echar suelo en la entrada
258	23/11/2016	Gas Navarra S.A	Canalización en C/ Zalduendo nº 11
259	23/11/2016	Gustavo Napoleón Analuisa Saqui	Ejecución de edificio de planta baja con destino a garaje en Primicia nº 3
260	23/11/2016	BuildingCenter S.A.U	Derribo de edificio en C/ Cornelio Arellano nº 13
261	24/11/2016	Javier Marín Iriso	Echar 30 mtr. De suelo en el almacén c/ Ronda de Caparrosa, 20
262	24/11/2016	Elisaveta e Iskra Vladimirova Govedarova	arreglo de baños en el bar en Iñigo Arista, 5
263	24/11/2016	Gustavo Napoleón Analuisa Saqui	Cercar la tumba
264	24/11/2016	Fundación Bancaria Caja Navarra	Acordando solicitar dos proyectos convocatoria ayudas 2017: Campamento y luminarias
265	28/11/2016	Javier Aguirre Igal	Colocar hormigón y cerámica en corral
266	01/12/2016	Rubén Ibiricu Irisarri	Abrir puerta peatonal de la bajera al callejon de acceso a la vivienda en Ctra.Zaragoza nº 1
267	02/12/2016	Marcos Guemberena Inestrillas	Requerimiento chimenea de salida de humos,gases y olores Bar/ Restaurante 11-104
268	02/12/2016	Juan José Ayensa Sanchez	cambiar el mirador de madera y colocarlo de aluminio
269	07/12/2016	Adolfo E. Sarango Masache	Plazo derribo ruina Soranal, 11 (parcela 176 polígono 10)
270	07/12/2016	Diamantino Augusto Augusto	Plazo derribo ruina Calle Soranal, 17 (parcela 174 polígono 10)
271	07/12/2016	Diamantino Augusto Augusto	Derribo edificio C/ Soranal 17 (parcela 174 pol.10)
272	07/12/2016	Adolfo E. Sarango Masache	Derribo edificio C/ Soranal 11 (parcela 176 pol.10)
273	09/12/2016	Excavaciones Marcos Ciervide S.L.	Adjudicando contrato obras Área Aportación en 89.784,20 euros IVA incluido
274	12/12/2016	Personal y ciudadanía	Aprobación Calendario laboral 2017
275	15/12/2016	San Silvestre	Aprobando carrera san silvestre 31 diciembre 2016
276	16/12/2016	Establecimientos hosteleros	Ampliación horario cierre de establecimientos bar y cafeterías 2017
277	16/12/2016	Personal y ciudadanía	Corrección errores Calendario laboral 2017
278	20/12/2016	Miguel Angel Trinchete Da Concenciau	Instalación camas elásticas fines de semana Navidad
279	21/12/2016	Riqueza Territorial	Aprobando cambio catastro delimitación parcela 9-988
280	21/12/2016	Asociación Alpa Yarina	Autorizando festejos navideños
281	21/12/2016	Marta Jauregui Virto	Denegando retroactividad ayuda familiar
282	28/12/2016	Amaya Pérez Garde	Licencia de Apertura corral multiespeciesen pol.1 parcela 290 de Caparrosa
283	30/12/2016	Excavaciones Marcos Ciervide S.L.	Aprobando el Plan de Seguridad y Salud Área de Aportación
284	21/12/2016	Asociación Alpa Yarina	Ampliación horario festejos navideños

RESOLUCIONES DE LA 1 A LA 7 DE 2017

1	04/01/2017	Establecimientos hosteleros	Inclusión días 6 y 7 de enero en la ampliación horario bares 2017 aprobados por Resol 276/2016
2	09/01/2017	Arquitabe Compañía de Ingeniería S.L.	Adjudicación proyectos ampliación canalizaciones Alu Pu tel baja tensión 4 calles
3	10/01/20017	Eva Pamela Henandez Amador	Arreglar escalones y poner pladur en la entrada en calle Rafael Aizpún, 31
4	10/01/2017	Gabriel García Araiz	Adjudicación lote inundable de comunal pol.7 parc.708
5	11/01/2017	Confederación Sindical ELA	Desestimando reclamación frente al calendario laboral 2017
6	13/01/2017	Alcaldía	Inicio expte. de baja en Calle Ronda 63
7	18/01/2017	Marco Guemberena Inestrillas	Licencia de Actividad Clasificada Restaurante/Bar en Avda. de Navarra 62

Se informa también de las dietas e indemnizaciones percibidas por los concejales desde el último pleno ordinario del 24 de noviembre de 2016.

Por el sr. Alcalde se da cuenta de las siguientes Resoluciones recibidas de otros organismos:

1.- Resolución de 982/2016, de 8 de noviembre del Director-Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueban las subvenciones a los Ayuntamientos por los gastos de los **consultorios médicos** locales del año 2016, correspondiéndole a este Ayuntamiento la cantidad de 12.458,16 euros.

2.- RESOLUCIÓN 1406E/2016, de 15 de diciembre, de la Directora del Servicio de Territorio y Paisaje, por la que se autoriza la construcción de un almacén de maquinaria agrícola, en la parcela 914, polígono 8, paraje El Estrecho, en Caparroso, promovido por **Tomás Iribarren Aguirre**.

3.- Resolución RE06635, de 20 de diciembre de 2016, del Director del Servicio de Ganadería por la que se Ordena la modificación de la inscripción en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Navarra (REGA), de las explotaciones ES310650000024, cuyo titular es **Juan Pablo Serrano Orte**, y ES310650000010, cuyo titular es Juan Pablo Serrano Igal, incluyendo los animales existentes en dicho registro en una única explotación ganadera, con N° ES310650000024, a nombre de Juan Pablo Serrano Orte.

4.- Resoluciones 627, 628, 629 y 630, de 19 de diciembre de 2016 del Director General de Administración Local por la que se fijan los presupuestos y se establece con carácter provisional la aportación máxima con cargo al **Plan de Inversiones Locales 2009-2012** para las siguientes inversiones:

INVERSION	CONTRATA	HONORARIOS	COSTE TOTAL	% Aux.	IMPORTE	SUBVENCION
					AUXILIABLE	70 %
C/ Soranal	73.344,51	5.105,00	78.449,51	100%	78.449,51	54.914,66
C/Virrey López Portillo	278.646,73	7.223,46	285.870,19	92,5361%	264.533,26	185.173,28
C/Guindul	164.641,13	6.299,28	170.940,41	88,9738%	152.092,18	106.464,53
C/Principe de Viana	343.431,63	15.925,52	359.357,15	85,8946%	308.668,42	216.067,89
SUMA TOTAL	860.064,00	34.553,26	894.617,26		803.743,37	562.620,36

5.- Resolución 54/2017, de 3 de enero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se ordena el cierre del expediente de subvención por la contratación de las 4 primeras personas **desempleadas** en 2016, tras haberse comprobado que estas personas han permanecido contratadas y de alta durante el periodo de 6 meses subvencionado.

6.- Resolución 6E/2017, de 11 de enero, del Director del Servicio de Economía Circular y Agua, por la que se acepta el cambio de condiciones en la Autorización Ambiental Integrada cuyo titular es **Piensos Caparroso SL**, en el polígono 9, parcela 1030 de Caparroso.

NOVENO.- Moción PSN para que se compruebe el cultivo directo y personal parcelas comunales.

El portavoz del grupo municipal del PSN, da lectura a la siguiente moción que propone para su aprobación:

EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA EN EL AYUNTAMIENTO DE
CAPARROSO,
TRAJE PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Tras recibir la denuncia de varios vecinos sobre el posible incumplimiento de las ordenanzas del comunal de Caparroso, en concreto en lo que atañe al artículo 24 de la ordenanza del comunal, en la que dice textualmente: *El Ayuntamiento de Caparroso, podrá en cualquier tiempo y momento hacer las comprobaciones que estime oportunas y convenientes, al objeto de cerciorarse del cultivo personal y directo de las parcelas.*

Se presumirá que no cultivan directa y personalmente la tierra:

. - *Quienes habiendo sido requeridos para que presenten justificantes de realización de labores, de adquisición de materias primas y de venta de productos, realizados por sí mismos o por personas autorizadas del Ayuntamiento, no los presenten en el plazo que señale el Ayuntamiento de Caparroso.*

. - *Quienes no declaren rendimientos agrícolas en la declaración del IRPF, estando obligados a hacerla.*

. - *Quienes, teniendo maquinaria agrícola, no la utilicen en los terrenos comunales a él adjudicados.*

. - *Quienes, siendo propietarios de terrenos de cultivo, los arrienden a terceros.*

. - *Aquellos adjudicatarios cuyas parcelas se declaren en la declaración de la PAC de otra persona ajena a su unidad familiar. Con el fin de comprobar este extremo se establece la obligación de los adjudicatarios de presentar en el Ayuntamiento, con anterioridad al 30 de junio de cada año copia de la declaración de la PAC, o comunicación escrita de no haber realizado esta declaración.*

. - *Quienes no pongan en cultivo el 100 % del lote de secano adjudicado, siempre que éste contenga las dos hojas.*

Manifiesta que su grupo aporta en la moción los nombres de 5 personas como posibles incumplidores de este artículo y que invitan al resto de los concejales a que añadan a esta lista los nombres de otros vecinos que se considere que pueden estar incumpliendo la ordenanza y pide que se estudie si es verdad que esas personas están incumpliendo.

En ningún momento facilita la lista de nombres, ni el texto escrito de la moción a los asistentes.

A continuación los asistentes debaten sobre la conveniencia o no de aprobar esta moción.

M^a José Lasterra considera que si no se sabe a ciencia cierta que esas personas han incumplido, no procede aprobar la moción. Y piensa que para iniciar expedientes, hay que saber seguro que se han producido los incumplimientos. Dice que no es cosa de poner ahora mas nombres. Manifiesta que el grupo de UPN está dispuesto a estudiar lo que haga falta en este tema. Pero que la forma adecuada de abordar este asunto, es a través de un grupo de trabajo, mas que mediante una moción en el pleno.

Carlos Alcuaz manifiesta que lo presenta en el pleno para que sea más pública la iniciativa.

M^a Isabel Soria tampoco es partidaria de añadir ahora mas nombres, sin saber a ciencia cierta si han incumplido.

Dice Carlos que lo que pide es que se comprometan a estudiar los casos.

El alcalde manifiesta que lo que procede es esperar para el resultado de las gestiones que está realizando con el Gobierno sobre las declaraciones de la PAC.

Carlos manifiesta que hay también otros incumplimientos, como los subarriendos.

M^a José Lasterra insiste en que este tema es para tratar en grupo de trabajo. Que no procede aprobar esta moción en el pleno, sin saber a ciencia cierta si se dan los incumplimientos. Que hay que mirarlo y estudiarlo bien antes.

Carlos Alcuaz dice que ya está la denuncia hecha en un pleno.

A continuación continúa y finaliza la lectura de la moción con el siguiente contenido:

Por todo ello, el partido socialista en este Ayuntamiento trae esta moción que se resume de la siguiente forma, muy simple, lógica, ética y responsable por nuestro cargo:

El Ayuntamiento de Caparroso se compromete a estudiar y abrir expediente si fuera necesario a los vecinos arriba señalados como posibles incumplidores de la ordenanza de comunales, aplicando, como debe ser, la ordenanza de comunales, a la cual nos debemos.

El alcalde opina que no es al pleno directamente al que hay que traer este tema, sino que hay que tratarlo primero en grupo de trabajo. Que les quiere poner entre la espada y la pared, y que no procede hacerlo así.

Carlos Alcuaz dice que hay incumplimientos con nombres y que no entiende por qué no votan a favor.

Repite el alcalde que no procede hacerlo como propone Carlos.

M^a José Lasterra manifiesta que si se incluye esta moción de esta forma, ellos desde luego se van a abstener.

Liliana Goldáraz manifiesta que ellos también se abstendrán.

Acto seguido se efectúa la votación para la declarar la urgencia e incluir este punto en el orden del día de la presente sesión ordinaria, que no resulta aprobada ni incluida, al no haberse obtenido la mayoría absoluta de votos a favor necesaria, conforme a los siguientes votos emitidos:

- Votos a favor de incluir el punto por urgencia en la sesión: **Tres**, del PSN (Carlos Alcuaz, Marta Anaut y Ana Uzqueda).

- Votos en contra de incluirlo por urgencia: **Seis**: 2 del PP: (Aquilino Jiménez y Liliana Goldáraz) y 4 de UPN (M^a José Lasterra, M^a Isabel Soria, Hugo Lizarraga y Susana Ardanaz).

- Abstenciones: **Ninguna**.

Por lo que no se incluye el punto en esta sesión.

DÉCIMO.- Ruegos y Preguntas.

El sr. Alcalde, abre, ordena y cierra el turno de ruegos y preguntas entre los concejales, que se desarrolla del siguiente modo:

.- **Carlos Alcuaz** realiza en su turno los siguientes ruegos ó preguntas:

1º.- Manifiesta su sorpresa por los 1.100 euros que ha pasado de **dietas** Liliana Goldáraz de los últimos tres meses.

2º.- Solicita información sobre lo tratado en la comisión de seguimiento de la **Residencia**.

3º.- Respecto al **Belén** y a la cabalgata pregunta a ver si ha habido problemas, porque él sí que ha recibido quejas de los vecinos.

Contesta Liliana Goldáraz que ella es la encargada de estos temas, y que no ha habido ningún problema, ni ella ha recibido ninguna queja.

4º.- Pregunta Carlos por el tema de la **Memoria Histórica**, a ver cómo está.

Contesta el alcalde que el mismo día que se publicó en el BON el resultado de los estudios, en los que aparece la calle Luis Valero, llamó por teléfono para pedir a los autores del estudio, que vengan a Caparroso a dar una charla a los vecinos, especialmente a los que viven en esa calle. Para que se lo expliquen ellos directamente. Y piensa que si hay que cambiar el nombre de la calle, sería bueno pedir la opinión de los vecinos.

También informa de que el nombre de la calle Federico Mayo, se encuentra todavía en fase de estudio.

5º.- Por último pide Carlos que cuando se quiten bancos, que se quiten bien los **tornillos** y los espárragos, que suponen un peligro si se dejan sin quitar. Preguntado por el alcalde a ver a qué zona se refiere, manifiesta Carlos que por ejemplo hay en la zona de los jubilados, al lado de la sociedad. Manifiesta el alcalde que se irá a mirar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente dió por finalizada la sesión a las 20:30 horas de que se extiende la presente acta que yo secretaria, certifico.

Caparroso a 26 de enero de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA